



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de junio de 2024
TR. N.º 0442-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0442-2024-R-UNALM. - La Molina, 18 de junio de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 1448-2024/DIGA, de fecha 13 de junio de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la designación de un inspector de obra para la ejecución de la IOARR: “Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales; en el(La) Programa de Investigación y Proyección Social – PIPS En Animales Menores de La UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2587409, según actuados que se acompañan; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones la IOARR: "Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales en el(la) Programa de Investigación y Proyección Social - PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2587409; Que, mediante Resolución N.º 0151-2023-R-UNALM, de fecha 5 de abril de 2023, se aprobó la IOARR: "Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales en el(la) Programa de Investigación y Proyección Social - PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2587409, por un monto de S/1 203 817.69 (Un millón doscientos tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0187-2023-R-UNALM, de fecha 24 de abril de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la IOARR: "Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales en el(la) Programa de Investigación y Proyección Social - PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2587409, por un monto de inversión de S/ 1 203 817.69 (Un millón doscientos tres mil ochocientos diecisiete con 69/100 soles) con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0709-2023-R-UNALM, de fecha 5 de diciembre de 2023, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 de la IOARR: "Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales en el(la) Programa de Investigación y Proyección Social - PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2587409, por un monto de inversión de S/ 145 012.89 (Ciento cuarenta y cinco mil doce con 89/100 soles), aprobó el nuevo monto de inversión de la IOARR por un monto de inversión de S/ 1 348 830.58 (Un millón trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta con 58/100 soles), y el nuevo plazo de ejecución de inversión de la IOARR por un plazo de 60 días, dando el nuevo plazo de ejecución de 270 días; Que, mediante Resolución N.º 0301-2024-R-UNALM, de fecha 7 de mayo de 2024, se aprobó la Designación, en vías de regularización, como inspector de obra al Ing. Erwin Ibrahim Lezama Romero para la ejecución de la IOARR: Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales en el(la) Programa de Investigación y Proyección Social - PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima" con código único N.º 2587409, a partir del 6 de julio hasta el 6 de diciembre de 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de junio de 2024
TR. N.º 0442-2024-R-UNALM

-2-

Que, en el artículo 186, numeral 186.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado se indica que: “Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra”, y en vista que la obra está reiniciando su ejecución, dicha designación se debe aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que explica el Principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que mediante Comunicación N.º 1448-2024/DIGA, de fecha 13 de junio de 2024, el director general de administración da su conformidad a la Carta N.º UEI/1110-2024, de fecha 5 de junio de 2024, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita al Rectorado la aprobación mediante resolución, la designación como inspector de obra al Ing. Erwin Ibrahim Lezama Romero para la ejecución de la IOARR: “Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales en el(la) Programa de Investigación y Proyección Social - PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2587409, desde el 5 de junio de 2024, y hasta su culminación; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución de Contraloría N.º 183-2024-CG, de fecha 27 de marzo de 2024, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario la designación de un inspector para la ejecución de la obra; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Designar como inspector de obra al Ing. Erwin Ibrahim Lezama Romero para la ejecución de la IOARR: “Reparación de Centro o Campo Experimental, Ambiente Administrativo y Ambiente de Servicios Generales en el (la) Programa de Investigación y Proyección Social - PIPS en Animales Menores de la UNALM, Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima” con código único N.º 2587409, desde el 5 de junio de 2024, y hasta su culminación. **ARTÍCULO 2.-** La aprobación de la designación de un inspector de obra se basa en el artículo 186, numeral 186.1 del Texto Único ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto supremo N.º 082-2019-EF. **ARTÍCULO 3.-** La aprobación de la designación del inspector de obra se basa en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que indica el Principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

